

2 dem
orienta esta Ciudad su gente a salarios en dha Corte.
-AGAMENON-
-ELIGIO-
-que al hecho todas las diligencias que se han hecho en el
gocio referido, y ganado la provision, quicando el Señor Don

Marcas Aguado luego quellgo una ganado, como consta
sus cartas; ni tam poco auerse mostrado parte el dicho Señor
Don Marca Aguado antes bien consta que de las diligen-
cias referidas se han hecho por el agente y procurador de esta
Ciudad de quien tiene Poder, la qual no puede librarse salarios
sin preceder facultad Real y Stanolaia y hacer lo contrario
es Capitulo de Verdad, Y como quiera que se considere
para que se pudieran librarse deban combinar en ello Uniforme-
mente todos los Capitulares, dotal suerte que consolo uno de
los que lo contienda no se pierden libras Conforme Ademas
y asimismo Senario de verdad - Por tanto una quella
Vía y forma quemas a lugar donde dichos contradiccion
contradice el libramiento de salarios intentar de que el dho Se-
ñor Don Marca Aguado, y ha blando Conte modo de vida
vida, requiere una doce y tres veces y las demás en su
necesarias Al señor Comendador, no del lugar que se haga el
dho libramiento mas que dínero a alguno de los propios
de esta Ciudad para dho efecto, y dito contrario protesta la
nulidad danos perdidas y menoscabos que se causaren
siguiendo, y protesta dar cuenta a su mag. y señores de
su Real Consejo y mayor abundamiento a la dho Contadur
rio y lo pide por testimonió, Y que en el interin no se indebe
el Señor Don Miguel Galano Como el Señor Don Pedro de Al-
chesco -

el Señor Don Pedro Gallego como el Señor Don Pedro Pacheco -